



CIRCULAR No. 190

09 de abril de 2018

DE: 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: FERNANDO ARIAS CARDONA

Jefe Oficina de Paz

LUISA FERNANDA MORALES

Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

ESPERANZA GOMEZ PEREZ

Jefe de Oficina de Promoción Cultural

CAROLINA TORO RINCON

SUBDIRECTOR BIBLIOTECA PUBLICA

DIANA MILENA VEGA BALTAN

Jefe de Oficina Emisora Cultural

VERONICA CANO VALENCIA

Jefe Oficina Administración Bienes Culturales

OSCAR ALBEIRO ZULUAGA HOYOS

Jefe de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO

JEFE OFICINA ESCENARIOS DEPORTIVOS

*DIRECTORES

*Secretarios De Despacho

*Subsecretarios

ASUNTO: ACUERDOS DE GESTIÓN AÑO 2018

Cordial saludo,

En atención al asunto, esta Dirección les recuerda que:

- Conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 artículo 50 Todo Gerente público será evaluado por el superior jerárquico mediante un acuerdo de gestión donde concretara



sus compromisos adoptados por el Gerente Publico con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad por el termino de un año. La evaluación se hará por escrito y se dejara constancia del grado de cumplimiento de objetivos .

- A la fecha todos los Gerentes Públicos, es decir, los Subsecretarios, Directores Operativos y Administrativos, y los Jefes de Oficina, deben haber realizado la concertación del Acuerdo de Gestión para el año 2018, y cuyo formato se encuentra en la intranet Gestión de Recursos Talento Humano.
- Los Gerentes Públicos deben realizar seguimientos trimestrales al Acuerdo de Gestión, con corte al 30 de Marzo, 30 de Junio y 30 Septiembre, y una calificación definitiva a 31 de Diciembre de cada año, los cuales deben enviar a la Oficina de Gestión del Talento Humano.
- Los compromisos a concertar obedecen al Plan de Desarrollo, para lo cual deben asesorarse por un funcionario de la Secretaria de Planeación, el cual lo ubicará en el mismo

Por lo anterior, en esta oficina deben reposar la concertación de los compromisos de los Acuerdos de Gestión del presente año y a corte del 30 de Marzo de 2018 se debe realizar el **PRIMER SEGUIMIENTO**, el cual se debe hacer llegar **EL DIA 16 DE ABRIL DE 2018**, por medio de un **OFICIO** que contenga las observaciones y avances de los compromisos pactados.

Es de aclarar que este proceso será vigilado por la Oficina de Control Interno y que los Gerentes que no presenten los seguimientos a esta Dependencia, serán reportados ante dicha Oficina.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Dirección Administrativa de Talento Humano.

Atentamente,

